

:: LA PENA DE MUERTE

Ramón Casas. Garrote vil (1894). Pintura que muestra una ejecución pública en Barcelona.



LA PENA DE MUERTE: UN ACTO CONTRA EL DERECHO A LA VIDA

La primera pregunta que cabe hacerse al hablar de la pena de muerte es, ¿está legitimado el estado para acabar con la vida de una persona?.

La muerte no es un acto de legítima defensa del Estado o una Nación, es dar muerte de manera premeditada a un preso que podría ser castigado con otros métodos menos gravosos. La pena de muerte supone una grave violación de los Derechos Humanos. (DD.HH.). Los estados que la imponen justifican la pena de muerte para determinados delitos, pero ¿quién decide si es lícito y en que casos torturar, maltratar...?. Los Derechos Humanos son inalienables y no puede privarse de ellos a nadie, ni siquiera a los criminales que han cometido los crímenes más atroces.

Para justificar la anterior afirmación repasemos algunos de los argumentos que se suelen utilizar a favor de la apli-

cación de la pena capital:

- Disuasión: "así otros no cometerán el mismo delito". La realidad es que los delitos no se calculan racionalmente, pensando en sus consecuencias sino que el factor emocional juega el papel principal. Muchos delincuentes cometen los delitos bajo el efecto de drogas o el alcohol, en momentos de inestabilidad emocional, o padecen enfermedades mentales. La mayoría no se plantea que pueden ser condenados a pena de muerte. Por otro lado los estados abolicionistas, no han detectado un aumento de los delitos desde que eliminaron la pena de muerte. Los índices de delincuencia suelen variar en relación con otro tipo de aspectos (tensión política, económica, etc.)

- Impedir la reincidencia: evidentemente un delincuente ejecutado nunca volverá a delinquir pero lo cierto es que nunca se puede saber si volvería a hacerlo, no hay pruebas y no valen suposiciones. Todo delincuente puede ser recuperado para vivir en sociedad y si no es así

existen otras opciones (centros de internamiento perpetuo).

- Retribución (castigo justo): "el que la hace la paga". Es imposible calificar la pena de muerte como castigo justo. La aplicación de esta pena dependiendo de los delitos, los prejuicios que existen o los errores humanos, hacen imposible calificarla de justa.

- La pena de muerte y la violencia política: mucha gente piensa que la pena de muerte disminuye la violencia política. No es cierto. Este tipo de delincuentes actúa por motivos ideológicos y son capaces de hacer cualquier "sacrificio" por su causa, aceptan los riesgos, y la pena de muerte no es disuasoria para ellos.

- Coste económico: aunque resulta bastante vergonzoso utilizar un argumento como el económico cuando se está hablando de vidas humanas, ni siquiera es cierto que la pena de muerte resulte más económica para el Estado que mantener a alguien en prisión durante toda su vida. La realidad es al contrario: una ejecución (de las calificadas como

menos "gravosas" para sus defensores) es el doble de cara que mantener al reo en prisión.

Destacar un argumento en contra de la pena de muerte, la discriminación. Se aplica con mayor frecuencia a pobres y minorías étnicas en aquellos países que la imponen. El poder adquisitivo de un acusado determina el tipo de abogado que tendrá y con ello, en gran medida, el resultado del juicio. Existen más posibilidades de ser condenado a pena de muerte si la víctima pertenece a un sector favorecido de la sociedad y el presunto delincuente no.

Por si todos los argumentos no fueran suficientes los datos que aporta Amnistía Internacional sobre la Pena de Muerte son los siguientes:

China es el país donde se llevan a cabo casi el 80 por ciento de todas las ejecuciones: en 2005 fueron ejecutadas al menos 1.770, aunque otras fuentes elevan la cifra a 8.000. Amnistía Internacional no tiene cifras de ejecuciones en 2006. En ese país una persona puede ser condenada y ejecutada hasta por 68 delitos, incluidos delitos no violentos como fraude fiscal, malversación de fondos y delitos de drogas. Es preocupante que China siga liderando la lista de países que aplican la pena de muerte, cuando ya ha comenzado la cuenta atrás para los Juegos Olímpicos de 2008 en Pekín.

El 31 de octubre de 2006 se produjo una buena noticia al ser aprobada una enmienda legislativa que faculta al Tribunal Supremo Popular a revisar todas las condenas a muerte dictadas en China. Amnistía Internacional considera que es un paso positivo ya que puede traducirse en una reducción del número de ejecuciones, pero la organización insta a las autoridades chinas a abolir la pena capital totalmente.

Irán se ha convertido en el principal ejecutor de menores. Este año ha ejecutado al menos a uno y en 2005 aplicó la pena capital a ocho menores. Además, todo apunta a que en 2006 Irán ha reanudado las ejecuciones por lapidación.

Pakistán también ha ejecutado en 2006 al menos a un menor. Es preocupante que en lo que va de año haya ejecutado a al menos 70 personas, 60 de ellas sólo en la provincia de Punjab.

En Estados Unidos han muerto ejecutadas en 2006 al menos 43 personas; en 2005 fueron 60 las personas ejecutadas. Este país sigue condenando y ejecutando a personas con graves enfermedades mentales.

Los métodos más utilizados en los más de ochenta países que aún aplican la pena de muerte son:

- Ahorcamiento: es uno de los métodos más extendidos. Se lleva a cabo con fre-

cuencia en países como Irán, Libia.

- Fusilamiento: Es junto con el anterior, el más extendido. Se reserva con frecuencia a delitos en tiempo de guerra o para condenas dictadas por tribunales.

- Electrocutación: en EE.UU. se instauró por "ser más humana que la horca". La preparación del condenado es lenta, los órganos internos se queman por la descarga eléctrica, la muerte se produce por paro cardíaco y parálisis respiratoria. No es en absoluto humana ni rápida.

bes, etc. Se sabe con certeza que en muchas ocasiones son necesarios varios golpes para separar la cabeza del tronco del condenado.

En EE.UU., Bangladesh o Pakistán se ejecuta a menores de edad, igualmente se ejecuta a mayores de 70 años en el momento de cometer el delito. En EE.UU. es una práctica bastante habitual la ejecución de incapacitados mentales o que presentan graves problemas por la falta de acuerdo en los diagnósti-



Francisco de Goya. Los fusilamientos del 3 de mayo. 1814. 266 x 345. Oleo sobre lienzo. Museo del Prado, Madrid.

- Inyección letal: se practica en EE.UU. Se inyecta por vía intravenosa y de manera continua una cantidad letal de un barbitúrico de acción rápida combinado con un producto químico paralizante. Esto produce la pérdida de conocimiento, después la paralización de la respiración y el paro cardíaco. Contra lo que puede parecer y lo que crea mucha gente, no es un método más humano, insertar la aguja para la inyección no es sencillo y a veces requiere una pequeña intervención quirúrgica, el cálculo de la mezcla debe ser muy preciso o la muerte será lenta y dolorosa.

- Ejecución por gas: en una cámara hermética el condenado es amarrado a una silla y se le envenena liberando gas cianuro mientras respira. La muerte se produce por asfixia y de manera lenta porque muchas veces los condenados intentan aguantar la respiración o, aunque estén inconscientes, los órganos vitales pueden seguir funcionando durante varios minutos.

- Decapitación: Se lleva a cabo en países como Arabia Saudita, Emiratos Ára-

cos. La pena de muerte se aplica como instrumento de represión política, se utiliza contra opositores políticos, por huelgas o reivindicaciones, al comenzar un régimen dictatorial.

Concluir con un mensaje de esperanza el trabajo de organizaciones como Amnistía Internacional y otras contrarias a la aplicación de la pena capital ha dado como resultado que la tendencia en el mundo sea la disminución de países que mantienen en su legislación la aplicación de la Pena de Muerte. Se va comprendiendo que cada ser humano es único e irreplicable, ninguna persona o estado puede terminar con ningún individuo, por execrables que sean sus crímenes, una sociedad civilizada debe exigir responsabilidades no imitar al asesino.

Jesús Martín Piñuela
Amnistía Internacional
Profesor de FOL
jesus_pinuela@yahoo.es